

Segundo cuatrimestre:

230. Cálculo IV, cinco horas semanales.
240. Geometría I, cinco horas semanales.
250. Ecuaciones diferenciales ordinarias, cinco horas semanales.

Tercer curso

Primer cuatrimestre:

300. Álgebra II, cinco horas semanales.
310. Teoría de la Medida e Integral, cinco horas semanales.
320. Cálculo numérico I, cinco horas semanales.

Segundo cuatrimestre:

330. Ecuaciones en derivadas parciales I, cinco horas semanales.
340. Geometría II, cinco horas semanales.
350. Probabilidad I, cinco horas semanales.

Nota: Todas las asignaturas de los tres primeros cursos, serán obligatorias.

13887 *ORDEN de 20 de abril de 1988 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Sangüesa (Navarra), para impartir diversas asignaturas de grado medio.*

A propuesta de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio Elemental de Música de Sangüesa (Navarra), para impartir las siguientes asignaturas y cursos de grado medio, a partir del próximo curso académico 1988-89.

Quinto de Piano.
Primero de Armonía y Melodía Acompañada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, María Concepción Toquero Plaza.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13888 *ORDEN de 20 de abril de 1988 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Guadalajara diversas enseñanzas.*

A propuesta de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio Elemental de Música de Guadalajara las enseñanzas de Viola y Canto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, María Concepción Toquero Plaza.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13889 *ORDEN de 20 de abril de 1988 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se relaciona.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1988.-Por delegación (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Sra. Subdirectora general de Ordenación Académica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)*

Edelvives.-Charo Bondía Bondía, Nacho Castejón Arana, Ana Navarro Bernabé y María del Castillo Ruiz. «Clarión 1.º, tercer trimestre». Globalizado. Ciclo inicial. 1.º EGB. Tercer trimestre.

ANEXO II

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. *Libros del Alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)*

Edebé.-Jesús Lacuey, María Teresa Gosalves, Elvira Mitjans, María Dolores Mompó y María Serrat. «Religión Católica 4.º EGB». Religión Católica. Ciclo Medio. 4.º

Edebé.-Jesús Lacuey, María Teresa Gosalves, Elvira Mitjans, María Dolores Mompó y María Serrat. «Religión Católica 5.º EGB». Religión Católica. Ciclo Medio. 5.º

Everest.-Rosa María López Casero. «Lengua Castellana 5.º EGB». Lengua Castellana. Ciclo Medio. 5.º

Santillana.-Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Matemáticas». Matemáticas. Ciclo Medio. 4.º

Santillana.-Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 5.º

2. *Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º)*

Santillana.-Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Arboleda 3». Lengua Castellana. Ciclo Medio. 3.º

ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados en la Orden de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. *Libros del Alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)*

Vicens Básica.-A. Fernández y otros. «Nuevo País 8». Ciencias Sociales. Ciclo Superior. 8.º

13890 *ORDEN de 25 de abril de 1988 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro privado de Formación Profesional «Seresco», de Gijón (Asturias).*

Visto el expediente incoado a instancia de don Tomás Reinares Fernández, en su condición de Director general de la Entidad «Seresco Asturiana. Sociedad Anónima», promotora del Centro privado, denominado Escuela de Informática «Seresco», sito en Gijón (Asturias), calle Marqués de San Esteban, números 61-63, mediante el que solicita